

DON JOSÉ LUIS SOCAS GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

13. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN FAVOR DE LA ENTIDAD A.F.A.V.E.R. Visto el expediente incoado para la concesión de una subvención nominativa a la entidad Asociación para el Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos (AFAVER) con cargo a los créditos existentes en el vigente presupuesto municipal por importe de **63.000 euros**.

Resultando que la actividad realizada en el municipio por dicha Entidad tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública que redundará en beneficio de la ciudadanía en general.

Resultando que el Ayuntamiento de Los Realejos, en virtud de sus competencias en materia de difusión cultural, pretende conseguir la mayor promoción de las actividades de carácter lúdico y formativas y el más alto nivel de participación en las actividades culturales para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso de fomento de dichas actividades.

Resultando que figura en el Presupuesto General del Ayuntamiento de los Realejos para la anualidad 2016 subvención nominativa a favor de la **Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de los Realejos (AFAVER) con cargo a la partida presupuestaria 2016 / CUL / 334 / 48978: “Otras Transferencias-AFAVER” por importe de 63.000,00 euros**.

Considerando cuanto se previene en el convenio de colaboración a suscribir entre esta Corporación y AFAVER para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y el artº 17 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Realejos donde se establece que las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General Municipal se concederán previa celebración de un Convenio.

Considerando que la competencia para la concesión de la subvención nominativa que se pretende corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en virtud del Decreto nº 1263 de fecha 15 de junio de 2015.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración de Cultura, obrante en el expediente.

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1263/15, de 15 de junio, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el gasto para la concesión de una subvención nominativa por importe de **63.000,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/CUL/334/48978.

SEGUNDO. Conceder una subvención nominativa a la **Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos (AFAVER), con CIF G38707436**, por

importe de **63.000,00 euros** para hacer frente a los gastos que se deriven del objeto de la subvención otorgada.

TERCERO. Aprobar el Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos (AFAVER), en todos sus términos, por el que se regula la citada subvención.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS DE LOS REALEJOS PARA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS PARA EL EJERCICIO 2016

CONVENIO DE SUBVENCIÓN NÚMERO: CUL/01/2016

Los Realejos, a xx de xxxx de 2016

Por una parte DON **MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, con D.N.I. 43.369.204-J, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Realejos (P3803100A), asistido de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, que da fe del acto,

Por otra parte DON **NARCISO GONZÁLEZ BORGES**, con D.N.I. 78.617.778-Y, en calidad de Presidente de la Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos (G38707436), a la que representa en este acto,

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para llevar a cabo el presente Convenio y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que figura en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Realejos para la anualidad 2016 subvención nominativa a favor de la Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos – AFAVER, con cargo a la aplicación presupuestaria “**2016/CUL/334/489.78 – OTRAS TRANSFERENCIAS – AFAVER**”, por importe de **63.000,00 euros**.

Que la entidad AFAVER, tiene una larga trayectoria y experiencia en programas educativos orientados al arte, viene desarrollando desde hace tiempo este tipo de acciones, y tiene capacidad para responder de forma flexible y cercana a las demandas de los ciudadanos para cubrir esa formación complementaria que resulta un elemento dinamizador de la cultura en Los Realejos.

Que desde el Área de Cultura se ha propuesto seguir con esta línea de actuación de Fomento de la Actividad Cultural y Formativa así como su difusión, para conseguir el objetivo de Realización de las Escuelas Permanentes de Actividades Culturales así como la Realización del Evento en la Calle que se ha denominado “Artate” y que supone mostrar a la población en general todo lo que se realiza en las Escuelas Artísticas de Los Realejos. Y así se ha plasmado en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016 de esta Entidad.

Que el presente Convenio se formaliza para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 17 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Realejos donde se establece que las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General Municipal se concederán previa celebración de un convenio.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Los Realejos y la Entidad Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos (AFAVER) suscriben el presente Convenio Regulador de la Subvención y mutua colaboración, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la entidad beneficiaria, Asociación de Fomento

